



Cerro Sombrero, 27 de abril de 2015

NUM 158/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de Construcción Camping y refugio, Cerro Sombrero, en las siguientes Líneas:
Línea N°1: Construcción y Habilitación Camping Municipal, Cerro Sombrero.
Línea N°2: Construcción Refugio y Pasarela Peatonal Río Side, Cerro Sombrero.
- 2) La Resolución Exenta (DAC) N°235, FNDR-FRIL 2014.
- 3) El Decreto Municipal N° 137 de fecha 07 de abril del 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Privada N° 3866-31-LP15, Construcción camping y refugio, Cerro Sombrero.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Apertura de la Licitación Pública N° 3866-31-LP15, del proyecto, Construcción camping y refugio, Cerro Sombrero, a los siguientes funcionarios, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Daniel Ruiz Zincker, ITO, Cristina Vargas Vivar, Alcalde Subrogante, Juan Barría Peralta Secretario Municipal y Ministra de Fe Subrogante, Manuel Vargas, Apoyo Secplan, la que se realizará el día lunes 27 de abril a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barría Peralta
JUAN BARRÍA PERALTA
Secretaria Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante